

CONTRATACION

DECRETO ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

Resultando que mediante anuncio del B.O.P. de fecha 16 de diciembre de 2011 se abrió plazo para la presentación de solicitudes de participación para el contrato de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES PUBLICAS EN LA CIUDAD DE PONFERRADA".

RESULTANDO, que se remitió solicitudes de participación por las entidades:

- 1: EULEN S.A.
- 2: ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO S.L.
- 3: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- 4: AQUAGEST S.A. UTE LABAQUA
- 5: ANTONIO PUERTO S.A.
- 6: SISTEMA Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES S.L.
- 7: ELAGAS S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, se procedió por la mesa de contratación al examen de la documentación aportada, acordándose por la misma proponer al órgano de contratación la admisión de todas las solicitudes presentadas salvo la presentada por la entidad ANTONIO PUERTO S.A., la cual se propone su exclusión por no formar dentro del objeto de la sociedad la función de mantenimiento de instalaciones y no acreditar solvencia alguna.

Visto el art. 149 de Ley 30/2007, de 30 octubre, LCSP, **ACUERDO:**

PRIMERO: Excluir a la entidad PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANTONIO PUERTO S.A. por no acreditar la solvencia económica ni técnica requerida y no figurar en su objeto social los servicios a contratar.

SECUNDO: Admitir a la licitación al resto de empresas solicitantes.

TERCERO: Remitir invitación a las entidades admitidas, para que procedan a presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a diez de enero de dos mil doce.



ANTE MI: EL SECRETARIO